

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 23/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 18 de julio de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

T A B L A

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
- 2. RENOVACIÓN COMODATO – JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL.**
- 3. ADJUDICACIÓN: “MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.**
- 4. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**
- 5. INFORME NUEVOS CONTRATOS- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
- 6. VARIOS.**

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 39
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Quillota, julio de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	522.293
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.293
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	522.293
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	522.293
			001	MULTAS ART.14, No.6, INC. 1o. LEY No.18.695- EQUIPOS DE REGISTRO	522.293
				AUMENTA GASTOS	522.293
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.293
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	522.293
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	522.293
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	522.293

Saluda atentamente a usted,

JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°229/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	522.293
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.293
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	522.293
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	522.293
			001	MULTAS ART.14, No.6, INC. 1o. LEY No.18.695- EQUIPOS DE REGISTRO	522.293
				AUMENTA GASTOS	522.293
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.293
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	522.293
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	522.293
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	522.293

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 40

Quillota, julio de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos estimados:

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	5.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000
		002		MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	5.000.000
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	5.000.000
				AUMENTA GASTOS	5.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000.000
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	5.000.000
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	5.000.000

Saluda atentamente a usted,

JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos estimados.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

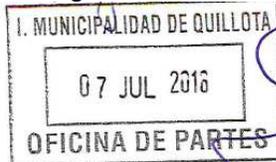
ACUERDO N°230/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos estimados:

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	5.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000
		002		MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	5.000.000
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	5.000.000
				AUMENTA GASTOS	5.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000.000
		092		AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	5.000.000
			002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695 - MULTAS TAG	5.000.000

2. RENOVACIÓN COMODATO – JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Sr Luis Mella Gajardo.
Honorable Concejo Municipal.



De nuestra consideración, el motivo del presente es para solicitar a Ud. la extensión del comodato de la Junta de Vecinos Carlos Condell, el documento fue realizado el día 01 de Septiembre de 2004 y se entrego por un total de 12 años, por lo tanto tiene fecha de término el 01 de Septiembre de 2016.

Es por este motivo que solicitamos a Usted y al Honorable Concejo Municipal extender nuestro Comodato.

Esperando la solicitud sea acogida.

Sin otro particular.

Atte.

Prox Concejo
[Signature]



Presidenta JJVV Carlos Condell.

[Signature]
Eliana Sepúlveda
84781727

Quillota, 08 de Julio 2016

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto del Equipamiento Deportivo y Sede Social ubicada en calle Benimelli, a la "Junta de Vecinos Carlos Condell".

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

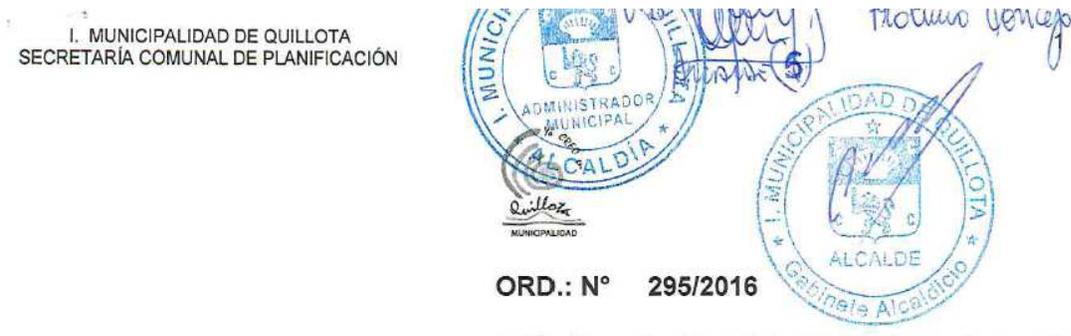
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°231/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto del Equipamiento Deportivo y Sede Social ubicada en calle Benimelli, a la "Junta de Vecinos Carlos Condell", Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N°69, RUT 75.522.300-k, representada legalmente por su Presidenta Eliana Sepúlveda Mancilla, Cédula Nacional de Identidad N°4.912.493-7, domiciliada en Benimelli N°1334, Quillota.

3. ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 295/2016

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 3642 de fecha 06 de Junio de 2016, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 11 de Julio de 2016

DE : COMISION EVALUADORA
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado "Mejoramiento Calles Sector Centro de la Comuna de Quillota", la cual se efectuó a través del Sistema **Chile Compra** Adquisición N° 2831-20-LP16, financiada según Resolución Exenta N°4826/2016 de fecha 27 de Abril de 2016, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

Ítem	Fecha	Hora
PUBLICACIÓN ANTECEDENTES	09/06/2016	
INICIO DE CONSULTAS	09/06/2016	12:30 hrs
VISITA A TERRENO	13/06/2016	11:00 hrs
TERMINO DE CONSULTAS	16/06/2016	09:00 hrs
RESPUESTA A LAS CONSULTAS	21/06/2016	09:00 hrs
FECHA DE CIERRE ELECTRÓNICO	23/06/2016	14:00 hrs
APERTURA ELECTRÓNICA	23/06/2016	14:05 hrs

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, de carácter obligatorio, fijada para el día 13 de Junio de 2016, a las 11:00 hrs., participaron 7 oferentes:

Nº	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	Rodrigo Andrés Frez Delgado Ingeniería y Construcción E.I.R.L.	76.190.805-7
2	Constructora Torres del Paine SPA	76.381.806-3
3	Constructora Roco Ltda.	77.910.870-8
4	3MYG Ltda.	76.619.766-3
5	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	76.089.160-6
6	SEICO Ltda.	76.275.979-9
7	KS Ltda.	76.180.620-3

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes no formularon consultas. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 23 de Junio de 2016, siendo las 14:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de cinco (05) Garantías, de acuerdo a lo indicado en pto. 12.1. de las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO Nº 2

	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	SEICO Ltda.	021347-5	Chile	300.000.-
2	Constructora Roco Ltda	0230478	Santander	300.000.-
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	0321824	BCI	300.000.-
4	Constructora Torres del Paine SPA	022246-6	Chile	300.000.-
5	KS Ltda.	0133292	Santander	300.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs., del día, 23.06.16, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO N° 3

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	SEICO Ltda.	76.275.979-9
2	Constructora Roco Ltda.	77.910.870-8
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	76.089.160-6
4	Constructora Torres del Paine SPA	76.381.806-3
5	KS Ltda.	76.180.620-3

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar las cinco ofertas presentadas:

CUADRO N° 4

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	SEICO Ltda.	76.275.979-9
2	Constructora Roco Ltda.	77.910.870-8
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	76.089.160-6
4	Constructora Torres del Paine SPA	76.381.806-3
5	KS Ltda.	76.180.620-3

Los 5 oferentes se encuentra **Hábiles** dentro de la plataforma del Mercado Público.

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°5

DOCUMENTOS solicitada	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
	SEICO Ltda.	Constructora Roco Ltda	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	Constructora Torres del Paine SPA	KS Ltda.
Módulo Administrativo					
Identificación Completa del Proponente (form. 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Form. 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la 3 últimas declaraciones Form. 29	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Form. 22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Comerciales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple de Inhabilidades (Form. 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Módulo Técnico					
Currículum del Proponente (Form. 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Equipo de Trabajo (Form. 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nombramiento de Jefe de Obras (Form. 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta Compromiso del Profesional a cargo de la obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta Gantt	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Módulo Económico					
Análisis de Precios Unitarios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presupuesto Detallado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Flujo de Caja	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Oferta (Form. 7)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- a) Oferta Económica : 20 %
- b) Documentos Administrativos : 20 %
- c) Propuesta Técnica : 40 %
- a) Plazo : 20 %

a) Oferta Económica : 20 %

Corresponde evaluar con el mayor puntaje al oferente que presente el menor valor. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

Luego se tiene:

CUADRO N° 6

N°	Oferente	Oferta Neta (\$)	Oferta Iva Incl. (\$)	Puntaje	Ponderado 20 %
1	SEICO Ltda.	35.594.526.-	42.357.486.-	10,00	2,00
2	Constructora Roco Ltda	38.365.153.-	45.654.532.-	9,28	1,86
3	Empresa Constructora ECMOVIALI Ltda.	37.815.126.-	45.000.000.-	9,41	1,88
4	Constructora Torres del Paine SPA	37.768.073.-	44.944.007.-	9,42	1,88
5	KS Ltda.	39.189.638.-	46.635.669.-	9,08	1,82

De acuerdo a pto. 3 de las BAE, el monto máximo disponible asciende a la suma total de \$47.052.151.- (cuarenta y siete millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos) IVA incluido. Por consiguiente todas las ofertas se enmarcan dentro del monto máximo disponible.

b) Documentos Administrativos : 20 %

i. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (30%): Corresponde evaluar la presentación de los requisitos formales en Tiempo y Forma, de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Cumple parcialmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	5
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

Luego se tiene:

CUADRO N°7

N°	Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Puntaje	Ponderado 30 %
1	SEICO Ltda.	Cumple	10,00	3,00
2	Constructora Roco Ltda.	Cumple	10,00	3,00
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	Cumple	10,00	3,00
4	Constructora Torres del Paine SPA	Cumple	10,00	3,00
5	KS Ltda.	Cumple	10,00	3,00

Los 5 oferentes cumplen con la presentación de los requisitos formales en forma y tiempo.

- ii. **Experiencia del Profesional Responsable de los Servicios (30%):** Corresponde evaluar el número de años de experiencia, con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con la profesión solicitada. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	11 años o más	10
Media experiencia	6 a 10 años	7
Baja experiencia	1 a 5 años	4
Sin experiencia	0 a 11 meses	1

CUADRO N° 8

N°	Oferente	Experiencia del Profesional Responsable de los Servicios	Puntaje	Ponderado 30 %
1	SEICO Ltda.	7 años	7,00	2,1
2	Constructora Roco Ltda.	15 años	10,00	3,00
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	34 años	10,00	3,00
4	Constructora Torres del Paine SPA	1 mes	1,00	0,30
5	KS Ltda.	44 años	10,00	3,00

- iii. **Equipo de Trabajo (organigrama) (40%):** Corresponde evaluar con e mayor puntaje al oferente que oferte la mayor cantidad de Mano de Obra Contratada.

CUADRO N°9

N°	Oferente	Equipo de Trabajo	Puntaje	Ponderado 40 %
1	SEICO Ltda.	Calificados: 1 Semi-Calificados:4 No-Calificada: 4 Total = 9	3,91	1,56
2	Constructora Roco Ltda.	Calificados: 2 Semi-Calificados:9 No-Calificada:12 Total=23	10	4,00
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	Calificados: 1 Semi-Calificados:4 No-Calificada:8 Total: 13	5,65	2,26
4	Constructora Torres del Paine SPA	Calificados: 1 Semi-Calificados:2 No-Calificada:4 Total: 7	3,04	1,22
5	KS Ltda.	Calificados: 2 Semi-Calificados:8 No-Calificada:12 Total: 22	9,57	3,83

Resumen Documentos Administrativos:
CUADRO N°10

N°	Oferente	Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Experiencia Profesional	Equipo de Trabajo	Puntaje	Ponderado 20 %
1	SEICO Ltda.	3,00	2,1	1,56	6,66	1,32
2	Constructora Roco Ltda.	3,00	3,00	4,00	10	2,00
3	Empresa ECOMOVIOL Ltda.	3,00	3,00	2,26	8,26	1,65
4	Constructora T. Paine SPA	3,00	0,30	1,22	4,52	0,90
5	KS Ltda.	3,00	3,00	3,83	9,83	1,97

c) Propuesta Técnica : 40 %

I. Análisis de Precios Unitarios (25%):

CUADRO N°11

N°	Oferente	Análisis de Precios Unitarios	Puntaje	Ponderado 25 %
1	SEICO Ltda.	Cumple	10,00	2,50
2	Constructora Roco Ltda.	Cumple	10,00	2,50
3	Empresa Constructora ECOMOVIOL Ltda.	Cumple	10,00	2,50
4	Constructora Torres del Paine SPA	Cumple	10,00	2,50
5	KS Ltda.	Cumple	10,00	2,50

II. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%):

CUADRO N°12

N°	Oferente	Presupuesto de Construcción por Partida	Puntaje	Ponderado 25 %
1	SEICO Ltda.	Cumple	10,00	2,50
2	Constructora Roco Ltda.	Cumple	10,00	2,50
3	Empresa Constructora ECOMOVIOL Ltda.	Cumple	10,00	2,50
4	Constructora Torres del Paine SPA	Cumple	10,00	2,50
5	KS Ltda.	Cumple	10,00	2,50

III. Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo (25%):

CUADRO N°13

N°	Oferente	Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo	Puntaje	Ponderado 25 %
1	SEICO Ltda.	Cumple	10,00	2,50
2	Constructora Roco Ltda.	Cumple	10,00	2,50
3	Empresa Constructora ECOMOVIOL Ltda.	Cumple	10,00	2,50
4	Constructora Torres del Paine SPA	Cumple	10,00	2,50
5	KS Ltda.	Cumple	10,00	2,50

IV. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (25%):

CUADRO N°14

N°	Oferente	Coincidencia entre plazo ofertado y Ruta Crítica	Puntaje	Ponderado 25 %
1	SEICO Ltda.	Cumple	10,00	2,50
2	Constructora Roco Ltda.	Cumple	10,00	2,50
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	Cumple	10,00	2,50
4	Constructora Torres del Paine SPA	Cumple	10,00	2,50
5	KS Ltda.	Cumple	10,00	2,50

Resumen Propuesta Técnica:

CUADRO N°15

N°	Oferente	Análisis de precios unitarios	Presupuesto de construcción por partida	Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo	Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica	Puntaje	Ponderado 40 %
1	Seico Ltda.	2,50	2,50	2,50	2,50	10,00	4,00
2	Constructora Roco Ltda.	2,50	2,50	2,50	2,50	10,00	4,00
3	Empresa Constructora Ecmovial Ltda.	2,50	2,50	2,50	2,50	10,00	4,00
4	Constructora Torres del Paine SPA	2,50	2,50	2,50	2,50	10,00	4,00
5	KS Ltda.	2,50	2,50	2,50	2,50	10,00	4,00

d) Plazo: 20 %

De acuerdo a pto. 15 Letra d) de las BAE, corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente formula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je O_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°16

N°	Plazo			
	Oferente	Plazo Días corridos	Puntaje	PONDERADO 20 %
1	SEICO Ltda.	40	5,25	1,05
2	Constructora Roco Ltda.	45	4,67	0,93
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	21	10,00	2,00
4	Constructora Torres del Paine SPA	59	3,56	0,71
5	KS Ltda.	35	6,00	1,20

9. RESUMEN EVALUACION :

CUADRO N°17

N°	EVALUACION RESULTADO FINAL					
	PROPONENTE	Oferta Económica 20%	Documentos Administrativos 20%	Propuesta Técnica 40%	Plazo 20 %	Puntaje
1	SEICO Ltda.	2,00	1,32	4,00	1,05	8,37
2	Constructora Roco Ltda	1,86	2,00	4,00	0,93	8,79
3	Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda.	1,88	1,65	4,00	2,00	9,53
4	Constructora Torres del Paine SPA	1,88	0,90	4,00	0,71	7,49
5	KS Ltda.	1,82	1,97	4,00	1,20	8,99

10. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-20-LP16, denominada: "MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA", al proponente Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., con un puntaje de 9,53 puntos de un máximo de 10,00, Rut: 76.089.160-6, representada legalmente por el Sr. José Antonio Morales Corvalan, C.I.: 12.487.022-4, ambos con domicilio en Calle Puelma N° 655, Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, fono 32-2731913, en la suma total de **\$45.000.000** Iva Incluido, con un plazo de ejecución de **21 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Saludan atentamente a Ud.


SOLEDAD PEÑA MELLA
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN


NORMA X. MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
PROFESIONAL DOM


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
DIRECTORA DE SECPLAN



MEMORIA EXPLICATIVA

“MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA, QUILLOTA”

- El proyecto a ejecutar considera la reparación de baches de calzada de Hormigón en diversos sectores de la comuna de Quillota.
- La reparaciones se consultan en Hormigón y de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a pavimentos se refiere, financiado mediante Resolución Exento N°4826/2016, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere, cuyo monto máximo disponible asciende a la suma de \$ 47.052.151.-, y está siendo adjudicado en \$45.000.000.-
- Involucra los siguientes puntos:

Cuadro con detalle de intervenciones

Tramo	Sector	Superficie m2
1	Calle Molinare a 43 mts de calle Serrano	28
2	Calle Molinare a 44 mts de calle 18 de Septiembre	35
3	Calle Chacabuco intersección calle San Martín	115,86
4	Calle Chacabuco a 23 mts de intersección O'Higgins	70
5	Calle Maipú a 3 mts de calle Blanco	14
6	Calle Concepción a 29 mts de calle San Martín	45,85
7	Calle San Martín a 24,5 mts de calle Concepción	102,55
8	Intersección calle Pudeto y calle Pinto	161
9	Intersección calle San Martín y calle Pudeto	133
10	Intersección calle San Martín y calle Diego Echeverría	133
11	Intersección calle San Martín y calle Esmeralda	161
Total		999,26

Sr. Presidente del Concejo propone adjudicar la Licitación denominada “**MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIOL LTDA., y solicitar informe en Sesión de Concejo Municipal de Quillota, acerca del estado final de las Obras del Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA**”.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°232/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra Adquisición ID N°2831-20-LP16, denominado “**MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIOL LTDA. RUT 76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, RUN 12.487.022-4, ambos con domicilio en calle Puelma N°655, Comuna de Quilpué, fono 32-2731913, por la suma total de \$45.000.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 21 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N°233/16: Por unanimidad se aprueba solicitar informe en Sesión de Concejo Municipal de Quillota, acerca del estado final de las Obras del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA".

4. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ORD.: 334 /2016.

ANT.: No hay.

MAT.: Comunica e informa solicitud del Consejo de la Cultura y las Artes de extender nueva prohibición que indica.

QUILLOTA, 11 de julio de 2016.

DE: ABOGADO UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. ALCALDE

1.- Con fecha 01 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Quillota y el Consejo de la Cultura y las Artes suscribieron un Convenio de Transferencia para el financiamiento de la adquisición del denominado lote 4 del antiguo Recinto Estación de Quillota (Galpón), para la habilitación de un Centro Cultural, como parte del Programa de Centros Culturales (cartera proyectos 2008), edificio actualmente en construcción.

La compra se perfeccionó mediante escritura pública de 30 de enero de 2009, inscrita a fojas 204 vuelta número 221 del Registro de Propiedad de 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

Por el mismo instrumento y en cumplimiento del referido Convenio de Transferencia, se constituyó una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos por el plazo de 30 años sobre el mencionado inmueble, a favor del Fisco de Chile – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual se inscribió a fojas 150 número 95 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

2.- Por Oficio Ord. N°1016, de 17 de noviembre de 2015, el Sr. Alcalde solicitó al Consejo de la Cultura y las Artes la financiación de las siguientes partidas: butacas (284), telón para el escenario y un equipo generador de 206 KVA, con sistema eléctrico automático, por la suma total de \$68.406.150, IVA incluido. Lo anterior por cuanto el aumento de financiamiento del Gobierno Regional para obras de este proyecto (BIP N° 30087910-0), ya copó el 10% permitido sin reevaluación.

Dicha petición fue acogida favorablemente mediante Ord. N°017, de 08 de enero de 2016, del Consejo de la Cultura y las Artes, sin perjuicio de dar cumplimiento a las exigencias y formalidades necesarias para la suscripción del convenio de transferencia de recursos,

3.- Por correo electrónico de 21 de junio de 2016, el Departamento Jurídico del Consejo informó que por requerimiento actual del Programa de Centros Culturales, la prohibición original de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble de 30 años, debe ser ampliada a 40 años, propósito para el cual propone extender el nuevo convenio por escritura pública, en la misma alzar la prohibición anterior e inmediatamente pactar una nueva por 40 años.

4.- Por consiguiente, atendido lo expuesto y lo prescrito en el artículo 65, letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, salvo su mejor parecer, solicitó someter a aprobación del Concejo Municipal la autorización para constituir una nueva prohibición de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos a favor del Fisco de Chile- Consejo de la Cultura y las Artes, sobre el inmueble de dominio municipal ubicado en la comuna y provincia de Quillota, denominado Lote 4 del plano archivado bajo el número 710 en el Registro de Documentos de 1989, de una superficie aproximada de 2.979,43 metros cuadrados, e inscrito a fojas 204

vuelta número 221 del Registro de Propiedad de 2009, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, rol de avalúo N° 189-32, por el término de 40 años, contados desde la fecha del instrumento respectivo.

5.- El alzamiento de la prohibición anterior de 30 años es potestad exclusiva del acreedor (Consejo de la Cultura y las Artes), de modo que no requiere acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda a Ud.



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

Sr. Presidente del Concejo propone autorización para constituir una prohibición de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos a favor del Fisco de Chile – Consejo de la Cultura y las Artes, sobre el inmueble de dominio municipal ubicado en la Comuna y Provincia de Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°234/16: Por unanimidad se aprueba autorización para constituir una prohibición de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos a favor del Fisco de Chile – Consejo de la Cultura y las Artes, sobre el inmueble de dominio municipal ubicado en la Comuna y Provincia de Quillota, denominado Lote 4 del plano bajo el número 710 en el Registro de Documentos de 1989, de una superficie aproximada de 2.979,43 metros cuadrados, e inscrito a fojas 204 vuelta número 221 del Registro de Propiedad de 2009, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, rol de avalúo N°189-32, por el término de 40 años.

5. INFORME NUEVOS CONTRATOS- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°235/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N°540 de 06 de julio de 2016, de Director Departamento de Salud, informando Contratos a Honorarios durante los meses Junio y Julio de 2016:

Contrato Honorario

Nombre	Función	Con cargo	Desde	Hasta
FRANCISCO REYES DELGADILLO.	MÉDICO CIRUJANO.	Programa SAPU Dr. Miguel Concha año 2016.	04/06/2016	31/12/2016.
PAULA LIZAMA ASPE.	MÉDICO CIRUJANO.	Programa SAPU en Centro de Salud Dr. Miguel Concha año 2016.	11/06/2016	31/12/2016
CAMILO RODRIGUEZ URREA.	MÉDICO CIRUJANO.	Programa SAPU en Centro de Salud Dr. Miguel Concha año 2016.	14/06/2016	31/12/2016
HÉCTOR BERRIOS FARA.	KINESIOLOGO.	Programa de refuerzo de equipos de Salud para la Atención de Enfermedades respiratorias en SAPU CESFAM San Pedro año 2016.	13/06/2016	25/09/2016
ALEJANDRO SEGUEL QUEZADA.	MÉDICO CIRUJANO.	Presupuesto de Salud Municipal año 2016, ítem 215-21.	11/06/2016.	31/12/2016.
JULIO ROJANO GARABITO.	CIRUJANO DENTISTA.	Programa Odontológico Integral, componente Resolución de Especialidades Odontológicas en APS.	20/06/2016	31/12/2016
JULIO ROJANO GARABITO.	CIRUJANO DENTISTA.	Programa Odontológico GES, componente GES 60 años.	20/06/2016	31/12/2016
WALTER NARANJO VILLAMAR.	MÉDICO CIRUJANO.	Programa SAPU en Centro de Salud Dr. Miguel Concha año 2016.	20/06/2016	31/12/2016
BETSY YADIRA GODOY OTALORA.	MÉDICO CIRUJANO.	Presupuesto Municipal año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	20/06/2016	31/12/2016
ALEJANDRA SEPÚLVEDA ABAZUA	KINESIOLOGA.	Programa de refuerzo de equipos de Salud para la Atención de Enfermedades respiratorias en SAPU Dr. Miguel Concha año 2016.	20/06/2016	02/10/2016

Contrato Plazo Fijo

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta
WALTER NARANJO VILLAMAR.	MÉDICO CIRUJANO.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	22 horas	20/06/2016	31/12/2016
CAMILO RODRÍGUEZ URREA.	MÉDICO CIRUJANO.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	22 horas	20/06/2016	31/12/2016
JORGE CÁRDENAS TAPIA	ASISTENTE SOCIAL.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	13/06/2016	31/12/2016
KATHERIN CARVAJAL CARLOS.	MÉDICO.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	22 horas.	13/06/2016	31/12/2016
CAROLINA GUAJARDO ROCCO	ASISTENTE SOCIAL.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas.	11/07/2016	31/12/2016

6. VARIOS.

6.1 CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS CLÍNICOS COMUNA DE QUILLOTA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la siguiente resolución:

ACUERDO N°236/16: Por unanimidad se aprueba posponer la resolución de la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTROS DE INSUMOS CLÍNICOS COMUNA DE QUILLOTA", hasta la Sesión Extraordinaria del próximo lunes 25 de Julio de 2016.

6.2 EDIFICIO CONSISTORIAL

Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, quien expone acerca del Proyecto del nuevo Edificio Consistorial, y solicita que se certifiquen documentos a través del Concejo Municipal, indicando que la Municipalidad de Quillota cuenta con los recursos para cumplir con las actividades de supervisión de la iniciativa de inversión, y cuenta con los recursos financieros indicados en el estudio técnico económico, para los gastos de operación y mantenimiento que demanda la iniciativa denominada **“AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°237/16: Por unanimidad se aprueba Certificar que la Municipalidad de Quillota cuenta con los recursos para cumplir con las actividades de supervisión de la iniciativa inversión denominada “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

ACUERDO N°238/16: Por unanimidad se aprueba Certificar que la Municipalidad de Quillota cuenta con los recursos financieros indicados en el estudio técnico económico, para los gastos de operación y mantenimiento que demandan la iniciativa denominada “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

6.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Informa reclamo de vecinos de Vista Hermosa, que se analizará la próxima semana, con informe de visita de funcionarios expertos, para ver situación de Talud.

Concejala María Baeza Hermosilla expone al respecto, planteando la necesidad de rediseñar, para solucionar el problema de la pendiente del Cerro.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agrega que le desilusionó el trabajo realizado, y lamentablemente no era lo que se debió haber trabajado en el sector. Considera que se debe dar más altura al muro, para seguridad de los vecinos.

Concejal Mauricio Ávila Pino valora acuerdo anterior sobre los plazos, y considera que al fiscalizar adecuadamente se evitarían estos problemas, por lo que sin ánimo de criticar a nadie, valora lo ocurrido como experiencia y plantea que se debe aprender de esto.

2.- Consulta sobre información de que la Biblioteca Municipal va a ser trasladada al Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, señala que es un tema que está en evaluación, y esa sería solo una de las alternativas, pero no está definido el tema.

6.4

Concejal Roberto Vergara Saavedra:

1.- Se refiere a la patente del Salón de Baile de Boco, indicando que falta la opinión de los vecinos del sector. Solicita al Administrador Municipal se consulte a los vecinos.

2.- Informa que en el Parque Aconcagua hay reclamos de vecinos del sector, por ensayo de “Banda Libertad” hasta altas horas de la noche. Solicita al Administrador se revise la situación.

6.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva

1.- Se refiere a situación de Club Deportivo Estrella de Boco, y manifiesta preocupación por situación de cancha que utiliza el club, que se perdería ya que es de un privado quien va a dar otro destino al terreno.

2.- Se refiere a Edificio Consistorial, pide comprometer a las personas que tienen comercio en el sector.

3.- Recuerda que se suspendió reunión sobre el PADEM y es importante retomarlo. Pide que se realice el jueves 28 de julio de 2016 a las 16.00 hrs.

6.6

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino consulta al Presidente de Comisión de Medio Ambiente sobre jaulas de recolección de botellas.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff explica que el tema de reciclaje es un mal negocio, y la Empresa a cargo quebró.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:16 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**